



DECRETO N° 1007

NEUQUÉN, 03 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6717-J-09 y la Nota N° 079/09 efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota, la Subsecretaría mencionada adjunta nota s/n° efectuada por el Jardín de Infantes N° 33 "TRAFUL", la cual corresponde a la solicitud de colaboración para la adquisición de 220 remeras destinadas a los alumnos del Jardín, con motivo de agasajar a los mismos para el Día del Niño;

Que por último, esa Subsecretaría considera de suma importancia contribuir con esa Institución, ya que la misma es apadrinada por este Municipio; adjuntando presupuesto de las remeras;

Que se agrega en fotocopia, Decreto N° 1377/04, mediante el cual se aprueba el padrinazgo por parte de la Municipalidad de Neuquén, para el Jardín de Infantes N° 33 "TRAFUL" - 1ra. Categoría, Grupo "A" de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional VIII;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 89;

Que el área Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 2.000.- a favor de la señora **LILIANA N. ZAMPINI**, D.N.I. N° 17.459.002;

Que por Pase N° 622/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio solicitado;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL**
----- **(\$ 2.000.-)** a favor del Jardín de Infantes N° 33 "TRAFUL", para
colaborar con la compra de 220 remeras destinadas a los alumnos de esa
Institución, con motivo de agasajar a los mismos para el Día del Niño; de
acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar
el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la Profesora **LILIANA N.**
ZAMPINI, D.N.I. N° 17.459.002, Vicedirectora del Jardín de Infantes N° 33
"TRAFUL", con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de
Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



PAOLA EL PEPEZ
Secretaría de Desarrollo
Social y Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

